

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 11.482.—«Montaña Ona, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 20 de noviembre de 1968, sobre multa de 20.000 pesetas por irregularidades en la venta de leche

Pleito número 11.966.—«Mantequera de Villaviciosa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 8 de octubre de 1968, sobre multa de pesetas 250.000 por adulteración de mantequilla.

Pleito número 12.245.—Don José Antonio Guillamón Guillamón, Pret. Comunidad de Regamón «San Sebastián», de Ricote (Murcia), expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de noviembre de 1968, sobre multa de 7.500 pesetas por desobediencia, impuesta por el Gobierno Civil de Murcia.

Pleito número 11.995.—Don Rafael Ruijarabo Baquero y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 16 de noviembre de 1968, sobre derecho de los recurrentes a causar alta en la Mutualidad de Previsión del Instituto Nacional de Colonización.

Pleito número 12.067.—Don Manuel Giro Carlos contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de abril de 1968, sobre denegación de la marca número 459.043, denominada «M. G.» (con gráfico).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—1.351-E.

Pleito número 11.848.—«S. A. Fábrica de Loza de San Claudio» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de octubre de 1968, sobre ingreso de salario anual de productor afecto de sílicosis.

Pleito número 1.861.—La Sociedad «López Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de abril de 1968, sobre concesión de la marca número 458.041, denominada «Iber-Gins».

Pleito número 11.911.—Don José de Rojas y Moreno, Conde de Casa-Roja, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de octubre de 1968, sobre realización de obras ordenadas por la Fiscalía Provincial de la Vivienda.

Pleito número 11.952.—Doña María Dolores Rojas Rodríguez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre inclusión de la recurrente en concurso para proveer plazas de Farmacéuticos de la Seguridad Social.

Pleito número 12.079.—El Banco de España contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de noviembre de 1968, sobre afiliación y cotización en la Mutualidad Laboral correspondiente en favor de don José Alonso González.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—1.350-E.

Pleito número 12.097.—«Fibrolit, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de mayo de 1968, sobre denegación de inscripción del modelo de utilidad número 132.183 por «Placa de amianto y cemento para cielos rasos y revestimientos interiores».

Pleito número 12.195.—«Ybarra y Compañía, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de octubre de 1968, sobre clasificación profesional de cuatro productores.

Pleito número 12.241.—«Altos Hornos de Vizcaya, S. A.» y «Cía. A. Basconia», titulares de la Empresa «Laminación Bandas» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de noviembre de 1968, sobre clasificación profesional de productores.

Pleito número 12.263.—«Garsan, S. A. de Publicidad» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 6 de septiembre de 1967, sobre denegación a la recurrente del nombre comercial número 49.357, con la denominación expresada.

Pleito número 10.348.—«Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Wormald Meister Lucius & Brüning» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de agosto de 1967, sobre denegación del registro de la marca número 473.369, denominada «Montanola».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—1.349-E.

Pleito número 11.944.—«Conservas Rofemar, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de abril de 1968, sobre denegación de la marca número 500.768, denominada «El Junco» (con gráfico).

Pleito número 12.063.—Don Alejandro Urbu Bereau contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 2 de abril de 1968, sobre denegación de la marca número 492.686, denominada «Arpes» (con gráfico).

Pleito número 12.198.—Don Juan Ribas Barreras contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 15 de abril de 1968, sobre denegación de la marca «Fontella», número 469.493.

Pleito número 11.858.—«S. A. Belga de los Pinares de El Paular» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de noviembre de 1968, sobre procedencia de pago de la cuota empresarial al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 1.781.—«Centrales Lecheras Españolas, S. A.» (C. L. E. S. A.), contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 20 de noviembre de 1968, sobre multa de 25.000 pesetas, impuesta a la recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—1.348-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 12.257.—Don Luis Vozmediano Pareja contra dest. tác. expedida por el Ministerio de la Vivienda en 23 de diciembre de 1967 sobre mantenimiento de una feja edificable en una de las márgenes de la prolongación de la calle de Jacinto Vergara.

Pleito número 12.297.—Don Jaime y don Ramón Bote Bruel contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de julio y 2 de diciembre de 1968 sobre sanción de 100.000 pesetas en expediente sancionador.

Pleito número 12.242.—Doña María de los Angeles Sagresa Casaponsa contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 11 de octubre de 1968 sobre concesión a doña María de los Angeles Alsina autorización para instalar una nueva farmacia en la calle Maresma, bloque 44, del polígono San Martín, de Barcelona

Pleito número 12.035.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de junio de 1967 sobre concesión del registro de la marca internacional número 327.366, «Trinatex».

Pleito número 12.237.—«Sociedad Antracitas de Velilla, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de diciembre de 1968 sobre ingreso de Salario anual en el Fondo C. de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, sobre trabajadores don Silvio Villamediana y otro.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—1.343-E.

Pleito número 11.703.—«Agra, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de septiembre de 1967 sobre concesión del registro marca número 479.260.

Pleito número 9.870.—«Laboratorios Farmacéuticos Químico-Lafarquim, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 28 de enero de 1967 sobre concesión del registro de la marca internacional número 307.412.

Pleito número 9.681.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 20 de diciembre de 1966 sobre concesión del registro de la marca internacional 290.647, «Tribunil».

Pleito número 10.331.—Doña Françoise Hermann contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 10 de julio de 1968 sobre sanción de multa de 15.000 pesetas por no realizar en la casa situada en la calle de Ayala, 66, Madrid.

Pleito número 4.391.—Don Vicente Sanchez Lastra y otra contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de enero de 1967 sobre expediente de crisis tramitado por la Delegación de Trabajo de Oviedo con el número 64/65, promovido por «Hulleras del Turón, S. A.».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—1.342-E.

Pleito número 9.638.—Don José María Sagus Irujo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 27 de enero de 1968 sobre aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Burlada.

Pleito número 10.552.—«Centro de Enseñanza e Investigación, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de mayo de 1968 sobre sanciones de multa en cuantía de 10.000 y 15.000 pesetas y suspensión de actividad por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 12.309.—Comunidad de Regantes de la Huerta y Partidas de Villena contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de noviembre de 1968 sobre liquidación de Seguros Sociales.

Pleito número 12.223.—«Viuda de E. García, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de diciembre de 1968 sobre aprobación del Plan Parcial de Ordenación de la Plaza de Santo Domingo, de Madrid.

Pleito número 12.293.—«Cooperativa Nacional de Auto Servicios» (CONAUTA) contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de noviembre de 1968 sobre acta de liquidación de cuotas de Régimen General de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—1.344-E.

Pleito número 11.956.—«Theo. H. Davies Ibérica S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de septiembre de 1967 sobre desestimación de recurso de reposición interpuesto contra denegación del Registro P. I. del registro de la marca número 479.799.

Pleito número 11.752.—«Minas de Langreo y Siero» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 13 de noviembre de 1968 sobre ingreso salario anual José Sánchez y otros en el Fondo Compensador de Accidentes de Trabajo.

Pleito número 4.853.—«Sandisa, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 6 de marzo de 1967 sobre expediente sancionador número 392/65, multa de 30.000 pesetas.

Pleito número 11.703.—«Agra, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 26 de septiembre de 1967 sobre concesión del registro de la marca número 473.

Pleito número 12.210.—«Industria del Cristal S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 30 de noviembre de 1967 sobre denegación del registro de la marca número 479.928.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—1.345-E.

Pleito número 8.498.—«Industrial Ibero Química Farmacéutica, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de diciembre de 1966 sobre denegación del registro de la marca número 453.553.

Pleito número 11.902.—«Piñet Navarra, Sociedad Anónima», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 29 de mayo de 1967 sobre denegación del registro del nombre comercial número 47.182.

Pleito número 11.934.—«S. M. Duro Felguera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de octubre de 1968 sobre integración en la Empresa «Unosa», de don Victor Noval y otros.

Pleito número 11.908.—«S. M. Duro Felguera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de octubre de 1968 sobre integración en «Unosa» de los productores don Perfecto Díaz Braña y otros.

Pleito número 11.719.—«Minas de Figaredo, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de octubre de 1968 sobre ingreso del salario anual de cada uno de los trabajadores en el Fondo Compensador.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—1.346-E.

Pleito número 11.527.—«Industria Química Hispano-Americana» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de septiembre de 1967 sobre concesión del registro de la marca número 476.390.

Pleito número 11.905.—«S. M. Duro Felguera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de octubre de 1968 sobre integración en «Unosa» de los productores Fernando Infanzón y otros.

Pleito número 11.931.—«S. M. Duro Felguera, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de octubre de 1968 sobre integración con su categoría profesional Félix Díaz y otros.

Pleito número 11.766.—«Minas de Langreo y Siero» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de noviembre de 1968 sobre ingreso del salario anual de cada uno de los trabajadores don Gervasio Arpírez Alesanco y otros.

Pleito número 11.777.—«Banco Exterior de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 16 de octubre de 1968 sobre retribución de los cobradores que desempeñan las funciones de Ayudantes de Caja.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Secretario Decano.—1.347-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Sacristán María se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la Presidencia del Gobierno de 22 de noviembre de 1968, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por acuerdo de la Mutualidad y Catastral de fecha 8 de junio del mismo año, sobre permanencia obligatoria

en la misma, reclamación de cuotas y otros extremos, como Ingeniero Geógrafo y Catastral, pleito al que ha correspondido el número general 12.174 y el 27 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de febrero de 1969.

Madrid, 12 de febrero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.370-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Aguilera Vaquero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de liquidación de trienios como Profesora de «Lengua española», y de la desestimación presunta del recurso de alzada, pleito al que ha correspondido el número general 11.924 y el 576 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de febrero de 1969.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.369-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Gloria de Monasterio Redondo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército fechas 28 de febrero y 8 de noviembre de 1968, sobre el derecho de opción prevenido por la Ley de 28 de diciembre de 1966, pleito al que ha correspondido el número general 11.574 y el 540 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1969.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.366-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicanor Vidal Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

tivo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Previsión, fecha 26 de julio de 1968, que desestimó recurso de alzada formulado contra otra, de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, de 29 de febrero del mismo año, sobre adjudicación en propiedad de plazas de Medicina General y Especialidades médicas y quirúrgicas de la Seguridad Social, convocadas a concurso por turno de escala de 30 de marzo de 1967, y también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 12.174 y el 25 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1969.

Madrid, 1 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.367-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Macario Benito Mata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, fecha 9 de julio de 1968, que denegó al interesado el reconocimiento del tiempo que estuvo separado del servicio, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 11.112 y el 464 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1968.

Madrid, 1 de marzo de 1969.—El Secretario, José Benítez.—1.368-E.

Secretaría: Señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pérez Cortés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de noviembre de 1968, sobre haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 12.204 y el 23 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de febrero de 1969.

Madrid, 25 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.352-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Anibal Iglesias Pardeiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 23 de agosto de 1968 y la del Ministerio del Ejército de 2 de diciembre de 1968 —ésta, confirmatoria de aquella—, sobre situación militar, pleito al que han correspondido el número general 12.302 y el 31 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1969.

Madrid, 25 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.353-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Ortiz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo de 24 de enero de 1969, relativa a reconocimiento de servicios prestados en los extinguidos Jurados Mixtos, pleito al que han correspondido el número general 12.397 y el 40 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1969.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.356-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Saura Guillén se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 14 de enero de 1969 y 3 de agosto anterior, sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, pleito al que han correspondido el número general 12.456 y el 44 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de febrero de 1969.

Madrid, 26 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.356-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Alvarez Tuya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 20 de enero de 1969, relacionado con el nombramiento de Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Gijón, dictada por el Ministerio de Educación y Ciencia, pleito al que han correspondido el número general 12.379 y el 38 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1969.

Madrid, 27 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.354-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Iriarte Folache, General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 23 de diciembre de 1968 y 11 de febrero de 1969, relativas a gratificación de profesorado, pleito al que han correspondido el número general 12.486 y el 48 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1969.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.355-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Usobiaga Marchal y don Jorge Reges Herranz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre reivindicación de resolución del Ministerio de Hacienda de 29 de enero de 1968, relativa a denegación de trienios, pleito al que han correspondido el número general 12.474 y el 46 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1969.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.359-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Aparici Revuelto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de agosto de 1967, 4 de noviembre del mismo año y subsanaciones posteriores de 29 de enero y 11 de diciembre de 1968, sobre actualización y señalamiento de trienios, pleito al que han correspondido el número general 12.435 y el 42 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de febrero de 1969.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.357-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hermógenes Mayoral González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de marzo de 1967 relativo a reconocimiento de haberes de retiro del recurrente, pleito al que han correspondido el número general 11.918 y el 576 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1969.

Madrid, 1 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.365-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teodoro García Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 28 de noviembre de 1968, sobre cómputo de servicios, pleito al que han correspondido el número general 12.332 y el 35 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1969.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.360-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Padilla Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Justicia de 10 de diciembre de 1968, sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 12.361 y el 37 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1969.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.361-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás López Mancebo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de julio de 1967 y resolución de la Dirección General de Correos de 12 de enero de 1969, sobre integración, pleito al que han correspondido el número general 12.409 y el 41 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de febrero de 1969.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.362-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Meco Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero de 1968 y su confirmación tácita sobre integración y coeficiente, pleito al que han correspondido el número general 12.464 y el 45 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de febrero de 1969.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—1.363-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Giner García se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación fecha 25 de septiembre de 1968, desestimatoria de alzada interpuesta contra la resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local fecha 21 de noviembre de 1967, a efectos de actualización de pensión como viuda de don Francisco Pérez López, funcionario del Ayuntamiento de Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 12.028 y el 9 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de marzo de 1969.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.371-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Castro González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Trabajo fecha 6 de diciembre de 1968, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 4 de octubre anterior, pleito al que ha correspondido el número general 12.394 y el 59 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1969.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.372-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Latorre Marina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 17 de abril de 1967, aprobatorio del justiprecio y tasación conjunta del polígono «Gamonal», así como traslado de industria de la propiedad del recurrente y contra la desestimación de reposición por aplicación de silencio administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 12.407 y el 60 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de marzo de 1969.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—1.373-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Medin Trillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 24 de octubre de 1967, aprobatoria del justiprecio de la finca 135, sita en el polígono «San Pedro de Mezonzo», tercera fase, de Elviña, y contra la desestimación del recurso de reposición por aplicación de silencio administrativo, plecto al que ha correspondido el número general 12428 y el 61 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de marzo de 1969.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata — 1.374-E

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

PALENCIA

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento especial ejecutivo número 7/68, seguido a instancia de Venancio Calderón Calderón, mayor de edad, estado soltero, de profesión Ingeniero y vecino de Palencia, contra la Empresa «Estrella Verde, S. A.», con residencia en la localidad de Villaverde de la Peña, para hacer efectivas la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas de principal, más otras treinta mil pesetas para costas y gastos, he acordado sacar en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de ocho días y bajo las condiciones que se expresarán, los siguientes bienes:

- 1.º Un transformador trifásico de 74 KW. 52/1/559, tipo /75/20 (O. A. S. A.), valorado en 31.000 pesetas.
- 2.º Un transformador igual al anterior, número 51/6/450, valorado en la cantidad de 31.000 pesetas.
- 3.º Una caja de lavar granos con tres motores, valorada en la cantidad de pesetas 100.000.
- 4.º Una caja de lavar granos, sin motores, valorada en la cantidad de 40.000 pesetas.
- 5.º Otra caja de lavar menudos, sin motores, valorada en 40.000 pesetas.
- 6.º Un motor de 4 HP., número 70.739, marca AEG, valorada en la cantidad de 6.000 pesetas.
- 7.º Un motor de 3 HP., número 155.266, valorado en 4.000 pesetas.
- 8.º Un motor de 2,5 HP., núm. 215.444, «Geal», valorado en 2.000 pesetas.
- 9.º Un motor de 3 HP., número 179.796, valorado en 2.500 pesetas.
10. Un motor de 7,5 HP., núm. 75.344, AEG, valorado en 4.500 pesetas.
11. Un motor de 6 HP., núm. 196.025, «Geal», valorado en 4.000 pesetas.
12. Un motor de 4 HP., número 279.900, «Geal», valorado en 4.500 pesetas.
13. Un motor de 2 HP., número 168.482, «Siemens», valorado en 2.000 pesetas.
14. Un motor de 7,5 HP., núm. 76.337, AEG, valorado en 4.500 pesetas.
15. Un motor de 3 HP., número 71.891, AEG, valorado en 2.000 pesetas.
16. Un motor de 4 HP., número 214.277, GEAL, valorado en la cantidad de 4.000 pesetas.

17. Un motor de 3 HP., número 689.231, AEG, valorado en 2.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los mencionados bienes se encuentran depositados en los locales de la «Empresa Estrella Verde, S. A.», sitos en la localidad de Villaverde de la Peña, siendo el depositario de los mismos don Jesús Amor Alonso, donde podrán ser examinados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los gastos de subasta y escritura, en su caso, serán de cuenta de la persona o personas a que sean adjudicadas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 25 de marzo de 1969 y hora de las once treinta de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento en Palencia, 28 de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Eduardo Carrión Moyano.—El Secretario.—1.364-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Don José Antonio Oscáriz González, Juez de Primera Instancia de Arenys de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Federico Quintana Colomer, en nombre y representación acreditada de don José Vila Morell y don Juan Castilla Querolt, ambos mayores de edad, casados, industriales, vecinos de Pineda, de este partido, contra don Francisco Vila Pera, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Canet de Mar, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles y precio que se dirá, las siguientes fincas:

Nuda propiedad de la totalidad de una casa sita en la villa de Canet de Mar, calle de Balmes, 9, de extensión superficial 95 metros cuadrados. Lindante: por su frente, Sur, con porción segregada, mediante la citada calle de Balmes; detrás, Norte, parte con honores de Maria Bosch y parte con sucesores de Juan Pujadas; derecha, Este, con Concha Serra, y por la izquierda, entrando, Oeste, con honores de los sucesores de Felipe Ravall.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 186, libro 15 de Canet de Mar, folio 61, finca número 531, inscripción primera.

La hipoteca se extiende a los frutos y rentas, obras y mejoras hechas y hacendadas y los muebles que están incorporados a tal finca de una manera permanente.

Responde de seiscientos mil pesetas de capital, intereses correspondientes al seis por ciento anual y sesenta y cinco mil pesetas de las costas.

Urbana.—La cuarta parte indivisa de una porción de terreno huerta que afecta la figura de un rectángulo que mide 34 metros 65 centímetros de latitud por 50 metros de longitud o fondo, o sea la superficie de 1.732 metros 50 decímetros cuadrados, en la que existe un edificio señalado de número 20, compuesto únicamente de bajos y una sola nave destinada a fábrica de géneros de punto; sita en la villa de Canet de Mar, con frente a la Riera del Pinar y con patio a derecha

e izquierda, y en su parte detrás, en el patio del lado derecho, linde Sur de la finca inmediata a la huerta llamada de Cañellas, existe un pozo de unos 14 metros de profundidad por un metro veinte centímetros de diámetro y el agua en él alumbrada que se eleva por un motor eléctrico de un décimo de caballo de fuerza, se vierte en un depósito desde el cual es conducida para los usos de la finca, siendo aproximadamente de unos 160 litros por hora el agua que se extrae. Linda: en junto al Oeste, con la Riera del Pinar, Norte y Este, con restante finca de don José Pou Batlle, hoy sus herederos, y al Sur, con la llamada huerta Cañellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 36 del archivo, libro 3 de Canet de Mar, folio 31, finca número 180, inscripción segunda.

La hipoteca se extiende a los frutos y rentas, obras y mejoras hechas y hacendadas y a los muebles que le están incorporados de una manera permanente.

Responde de ciento setenta y cuatro mil seiscientos diecinueve pesetas de capital, intereses proporcionales y veinticinco pesetas para costas.

Se ha señalado para tal subasta el próximo día 14 de abril y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar, sito en la rambla Obispo Pol, número 10, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del mismo; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para tal subasta el de un millón cinco mil pesetas, pactado en la escritura de deudor del total de las dos fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que para tomar parte en tal subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Arenys de Mar a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, José Antonio Oscáriz.—El Secretario.—1.641-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Productos Pirelli, S. A.», contra los consortes don Luis Rubio Supervía y doña Flora Machín Relancio, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración que se dirá, escriturado, las fincas especialmente hipotecadas siguientes, propiedad de los referidos demandados:

a) Número uno.—Local comercial en la planta baja destinado a garaje, almacén y tienda, que mide 383 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Costa; izquierda, la de Navarro Alcaine; derecha, casa 21 de la misma calle de Costa, y espalda, viuda de Félix Celma. Tiene una participación en las cosas comunes de 52,80 enteros por 100.

Inscrito al tomo 649, libro 113, folio 208, finca número 10.386 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Es de una casa con cocheras en la calle de Cos-

ta, número 19 de 383 metros cuadrados; la casa, de tres plantas, ocupa 165 metros. Tiene patio de luces y linda: Frente, calle de Costa; derecha y espalda, Mariano Cosculluela López, y a la izquierda, calle de Navarro Alcaine. Es la finca 5.307.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en la cantidad de un millón ciento cincuenta mil pesetas.

b) Número uno.—Local comercial en la planta baja, susceptible de dividirlo o unirlo con los de las casas colindantes. Superficie útil, 144 metros con 50 decímetros cuadrados. Participación de 18 enteros por 100 en el valor total del inmueble. Frente, a calle Costa; derecha, casa número 23 de dicha calle; izquierda, la 19, y espalda, local destinado a garaje, que en seguida se describe. Tomo 649, libro 113, folio 212, finca 10.389 del propio Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Valorado a efectos de subasta en la escritura de deudor en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

c) Número dos.—Local en la planta baja, que ocupa el patio posterior de luces, cubierto hasta la rasante de la primera planta alzada, destinado a garaje y susceptible de ser unido a los locales de planta baja de otras casas. Mide 200 metros cuadrados y le corresponde una participación de 2 enteros y 14 centésimas por 100 en el valor total del inmueble. Linda: frente, casa número 2 de la calle Navarro Alcaine; derecha, casa número 19 de la calle Joaquín Costa; izquierda, la 23 de la misma calle, y espalda, resto de la casa que pertenece. Tomo 649, libro 113, folio 214, finca 10.390 del Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros. Son de una casa en la calle de Joaquín Costa, número 21, cuyo solar ocupa 375 metros cuadrados. Tiene patio posterior de luces todo él cubierto hasta la rasante de la primera planta. Y linda todo: derecha, casa número 23 de la calle de Joaquín Costa; izquierda, la 19 de la misma calle, y espalda, parcela de Mariano Cosculluela y esposa. Es la finca 5.368.

Valorado a efectos de subasta en la escritura de deudor en la cantidad de seiscientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso del nuevo edificio de los Juzgados (salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, de esta capital), se ha señalado el día 16 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la subasta de cada uno de los lotes que forman las tres fincas relacionadas, separadamente, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a efectos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del respectivo valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona 18 de febrero de 1969.—El Secretario, José María Pujadas.—1.742-C.

BEJAR

Don Fernando Nieto Nairia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Béjar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y con el número 18 de 1969 se tramita a instancia de doña Luisa Maíllo Lozano, mayor de edad, casada con don Florentino Martín Luengo, vecina de Mogarraz (Salamanca), expediente de declaración de fallecimiento de quien fué su esposo, don Alonso Salvador Hernández Núñez, también conocido por los nombres «Alfonso Salvador y Alfonso», nacido en el pueblo de Mogarraz el día 27 de junio de 1903, hijo de Salvador y de Antonia, quien al parecer murió el día 17 de agosto de 1936 en el sitio denominado «El Caserito», del término municipal de El Maíllo (Salamanca). Lo que por el presente se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a los procedentes efectos

Dado en Béjar a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Fernando Nieto.—El Secretario.—1.246-C y 2.º 12-3-1969

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Manuela Santos Pereira, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, se tramita en este Juzgado expediente para declarar el fallecimiento de don Antonio Sixto y Sixto, natural de Neda, vecino que fué de esta ciudad, de la que se ausentó en 18 de julio de 1936, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—1.268-C. y 2.º 12-3-1969

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Isolina Freire Landrove se tramita, en este Juzgado, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Leandro Poncio Montero, hijo de Eduardo y de Juana, nacido en Serantes (La Coruña), el día 5 de agosto de 1884, y que hace cuarenta y tres años se ausentó para los Estados Unidos de América, sin que se volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 17 de febrero de 1969.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José Manuel L. Teijón.—1.234-C. y 2.º 12-3-1969

GIJON

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Gijón

Hace saber: Que en dicho Juzgado, con el número 21 de 1969, se tramita expediente a instancia del Procurador don Julio Carrio Arbesú en nombre y representación de doña Felisa Hernández Hernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Zamora, sobre declaración de fallecimiento del esposo de aquella don Juan Otero Gómez, nacido el 6 de enero de 1925 en la parroquia de Conjo (La Coruña), hijo de Marcelino y de Josefa, quien desapareció de las proximidades de su domicilio, calle Eladio Carreño, número 6, tercero, de Gijón, el día 12 de diciembre de 1958, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente a los fines determinados por el artículo 2.024 de la Ley de Enjuiciamiento civil

Dado en Gijón a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—1.177-C. y 2.º 12-3-1969

GRANADA

El Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Granada.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 147 de 1968 ha recaído auto fecha veinticinco de febrero último, teniendo por desistida a la Sociedad mercantil «Torres López Andaluces», domiciliada en esta capital (Gran Vía de Colón, número 3), de la solicitud de que se le declarara en estado legal de suspensión de pagos, acordando el sobreseimiento del expediente y que cesen en sus funciones los interventores, transcurridos diez días desde la última comunicación o publicación de dichos acuerdos.

Lo que se hace público para general conocimiento

Dado en Granada a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, El Secretario.—1.325-E.

HUELVA

Don José Álvarez Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal para la adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, y por el presente se llama a los que se crean con derecho a las bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar:

Que el testador fué don Gregorio Coto Pérez, natural y vecino de Huelva, que falleció en su domicilio el día veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Otorgó testamento ológrafo de fecha treinta de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, protocolizado por el Notario don Julián Martín Pastor, por escritura de fecha diez de mayo de mil novecientos treinta y cinco, por el que dejó todos sus bienes a su esposa, Mercedes López Mora, mientras ésta viviera, disponiendo que las once mil quinientas pesetas en papel de pagos al Estado que tenía puestas para la fianza de su sobrino Diego Gesteira, su esposa cobraría las ganancias, y de fallecer su sobrino, y si se hubiera casado, sería para sus hijos, y si no para los herederos del testador más necesitado.

Que el sobrino de referencia falleció en estado de soltero.

Que las personas que han promovido el juicio son doña Isabel Pérez Arroyo y doña María del Rosario Vázquez Pérez, naturales y vecinas de Huelva, sobrinas carnales del testador.

Se hace constar que el presente es segundo llamamiento sin haber comparecido persona alguna en el juicio en el primero.

Dado en Huelva a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Álvarez Blanco.—El Secretario.—1.338-E.

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Cardona Ribas, natural de la parroquia de San Ra-

fael, término municipal de San Antonio Abad, y que se ausentó de esta isla en el año mil novecientos diecisiete, sin que desde el año mil novecientos cuarenta se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Ibiza, treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Angel Reigosa Reigosa.—El Secretario.—1.183-C. y 2.ª 12-3-1969

MADRID

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veinte a instancia de don Quintín Sacristán Fuentes, por sí y como liquidador de «Sagar, S. L.», doña María de los Angeles Sacristán Alonso, asistida de su esposo, don José Matilla Benta, y don Teodoro Sacristán Alonso, representados por el Procurador señor Esteban Romero, contra doña Magdalena Pernia Terán, don Julio García Pernia, don Alfredo García Pernia, don Pedro García Pernia, don Ramón García Pernia, don José García Pernia, representados por el Procurador señor Brualla, y las personas ignoradas a quienes puedan interesar o afectar las declaraciones que se solicitan en la demanda sobre que se declare que don Quintín Sacristán Fuentes ostenta en la actualidad el cargo de liquidador de «Sagar, Sociedad Limitada», que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura de disolución de dicha Sociedad y que la reunión celebrada en Santander el día 15 de octubre de 1968 no pudo tener carácter de Junta de socios, se ha dictado la providencia, que en su parte necesaria es del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Malpica.—Madrid, doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve... Habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edictos a los demandados, «personas ignoradas a quienes pudieran interesar o afectar las declaraciones que se postulan», sin que hayan comparecido, se tiene por acusada su rebeldía, hágaseles un segundo llamamiento por edictos, concediéndoles para comparecer el término de ocho días, fijándose un edicto en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y con el apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía.—Lo mandó y firma S. S. Doy fe.—Malpica.—Ante mí: José A. Enrech.—Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento a las personas ignoradas a quienes pudieran interesar o afectar las declaraciones que se postulan, a los fines, término y apercibimiento acordados, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—624-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por doña María Teresa Fernández San Millán, mayor de edad, casada, cocinera y de esta vecindad, con domicilio en la calle Gladiolo, número 19, bajo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bruno Castillo Calderón, hijo de Manuel y de Antonia, que nació en Penilla de Villafufre (Santander), el día 8 de febrero de 1919, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de la Aduana, número 11, cuyo domicilio conyugal abandonó en el mes de noviembre de 1944, sin que desde entonces se haya vuelto a te-

ner noticias del mismo, creyéndose que se alistó en la Legión Extranjera.

Y por providencia de esta fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1969. El Secretario, Cesáreo Eire.—Visto bueno: El Juez, José Guelbenzu.—1.292-C. y 2.ª 12-3-1969

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta y uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 226 de 1968 a instancia de don José Franco López, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Alfonso Barriopedro Manzanilla, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, los cuales se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días los siguientes bienes:

«Finca número 18.730, folio 132 vuelto, tomo 614, sección primera del Registro de la Propiedad número dos de los de Madrid.—Piso número dos o segundo derecha, situado en planta segunda de la finca número treinta y tres moderno y treinta y uno antiguo del paseo del Doctor Esquerdo, con vuelta a la de Fundadores, y calle particular de esta capital, y ocupa una superficie aproximada de ciento trece metros y once decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, oficio, baño, aseo y despensa. Linda: por su frente, entrando, en dos líneas con patio de ventilación de la finca, al que tiene dos huecos, en una línea con paso de servicio por donde tiene su acceso el mismo, en dos líneas con caja de escalera, en otras dos líneas con caja de ascensor, en otras dos con chimenea en ventilación con un hueco, en una línea con caja de escalera; derecha, entrando, en una línea con calle particular, a la que tiene dos huecos; izquierda, entrando, con la vivienda izquierda o vivienda número uno a espacio abierto o terraza correspondiente al mismo piso, uno de ellos de salida. Esta terraza tiene una superficie de cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados. Los otros dos huecos son de mirador, el cual tiene una superficie de seis metros y sesenta decímetros cuadrados. Representa cinco enteros y cincuenta centésimas por ciento en la totalidad del inmueble de que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes del mismo. A los dos cuartos de la planta segunda le corresponde el cuarto trastero, que tiene de superficie veintiséis metros cuadrados, señalado con el número uno y se encuentra en la planta octava de la casa.

Finca número 18.728, folio 128 vuelto, tomo 614, sección primera, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Madrid.—Piso número uno o segundo izquierda, situado en la planta segunda de la finca número treinta y tres moderno y treinta y uno antiguo del paseo del Doctor Esquerdo, con vuelta a la de Fundadores y calle particular, de esta capital; ocupa una superficie de ciento treinta y cinco metros y nueve decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, despacho, sala, comedor, tres dormitorios, cocina, oficio, baño, aseo y despensa. Linda: por su frente, entrando, en dos líneas con patio de ventilación de la finca, al que tiene dos huecos, en una línea con paso de servicio por donde tiene su acceso al mismo, en una línea con caja de escalera y chi-

menea de ventilación con un hueco, en otras dos líneas con caja de escalera; izquierda, entrando, con la calle de Fundadores, a la que tiene cuatro huecos, dos de ellos de mirador, con superficie de cuatro metros y quince decímetros cuadrados. Los otros dos huecos dan: uno de ellos, de salida al balcón, y otro, a terraza, que se unen con la calle del Doctor Esquerdo por medio de un chafalán; con otro hueco de salida y con una superficie de seis metros y ochenta y dos decímetros cuadrados; derecha, entrando, en tres líneas con vivienda derecha, y fondo o testero con la calle del Doctor Esquerdo, a la que tiene tres huecos dos cerrados y uno a espacio abierto o terraza correspondiente al mismo piso, uno de ellos de salida. Esta terraza tiene una superficie de cuatro metros y cuarenta decímetros cuadrados; los otros dos huecos son de mirador, el cual tiene la superficie de seis metros y sesenta decímetros cuadrados. Representa el seis enteros cincuenta centésimas por ciento en la totalidad del inmueble de que forma parte, y con esta cuota participa en los elementos comunes del mismo. A los dos cuartos de la planta segunda le corresponde el cuarto trastero, que tiene de superficie veintiséis metros cuadrados, señalado con el número uno, y se encuentra en la planta octava de la casa.»

Constan inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor y de su escosa, doña Blanca Alonso Esteban, a la que se notificó la existencia de este procedimiento y embargo, trabado sobre los expresados bienes, a los fines establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Fecha y condiciones de la subasta:

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de abril próximo, a las once horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación de las fincas descritas, que asciende a la cantidad de dos millones cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, advirtiéndose que no han sido presentados los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, obrando en este Juzgado certificación del Registro de la Propiedad de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectas, donde puede ser examinada, sin que por la falta de referidos títulos se admita después reclamación alguna, y que los créditos anteriores y preferentes al del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a primero de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—586-3.

En los autos que se dirán, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de Madrid, se siguen autos de mayor cuantía, de los que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes; de la una, como demandante, don José Luis Núñez Rodríguez, mayor de edad, propietario y vecino de esta capital, que está representado actualmente por el Procurador don Jesús Juan Vila Fernández y dirigido por el Letrado don Alejandro Polanco González, y de la otra, como

demandados, la Sociedad mercantil Anónima «Masalfe, S. A.», vecina de Pozuelo de Alarcón, que está representada por el Procurador don Rafael Rodríguez y Rodríguez y dirigida por el Letrado señor Sánchez Blanco; don Gregorio Montero Blasco y su esposa, doña Consuelo Saugar Blasco, que está representada por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes y dirigida por el Letrado don Félix Ester; don Jesús María Pérez Espinosa, mayor de edad y de esta vecindad, que estuvo representado por Procurador y dirigido por Letrado, y como consecuencia de haber renunciado aquí a su representación y no haber comparecido dicho demandado en autos, se entienden, respecto del mismo en los estrados del Juzgado; y cuantas personas desconocidas puedan alegar algún derecho u ostentarlo a su favor sobre lo que es materia del presente pleito sobre servidumbres de luces y vistas y otros extremos, que, al no haber comparecido, están declaradas en rebeldía, y se entienden con ellas las diligencias en los estrados del Juzgado, sobre declaración de servidumbres y vistas y otros extremos; y

Resultando....

Fallo: Que desestimando las excepciones deducidas por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, en nombre y representación de los demandados don Gregorio Montero Blasco y doña Consuelo Saugar Blasco, de falta de personalidad y de legitimación en dichas demandas y de defecto legal en el modo de proponer la demanda, y desestimando en todas sus partes esta última, formulada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de don José Luis Núñez Rodríguez, debo absolver y absolver de ella a los demandados Compañía mercantil Anónima «Masalfe, S. A.»; don Jesús María Pérez Espinosa, don Gregorio Montero Blasco y su esposa, doña Consuelo Saugar Blasco, a quienes se demandó personalmente y como titulares de la sociedad conyugal formada por su matrimonio, y a las personas desconocidas e ignoradas que puedan alegar u ostentar algún derecho a su favor sobre lo que es materia del presente litigio sobre acción negatoria de servidumbre de luces y vistas y otros extremos, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia a los Procuradores personados en autos señores García Arroyo, Rodríguez y Rodríguez, Feijoo Montes y Puche Brun, y a las personas ignoradas y desconocidas, por edictos en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a cuantas personas desconocidas puedan alegar algún derecho u ostentarlo a su favor sobre lo que es materia del referido pleito sobre servidumbre de luces y vistas y otros extremos, se expide el presente en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—588-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don Luis Rodríguez Castro, nacido en Málaga el veintidós de octubre de mil novecientos cuatro, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que falleció en Casablanca (Marruecos) el día 6 de julio de 1951, y aun cuando no consta su residencia última se atribuye a Madrid, por este segundo llamamiento, por edictos, se llama a los que se crean con

derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 1.339-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se tramitan autos de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Manuel Revilla Galdón, en nombre de don Enrique Durán Valls, bajo el número 49 de 1969, en los que se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Mariscal de Gante, Madrid, cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Por reparado a este Juzgado los anteriores escritos y documentos, acompañándose los cuatro libros de contabilidad descriptos en la anterior diligencia. Se tiene por parte en los autos que se promueven en nombre y representación de don Enrique Durán Valls, que comercialmente gira bajo el nombre de «Endur», al Procurador don Manuel Revilla Galdón, con quien se entenderán las sucesivas diligencias, devolviéndole la copia de escritura de poder aportada previo desglose y testimonio.

Examinada la solitud y estando producida en forma y acompañados los documentos y libros requeridos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada por dicho comerciante, con domicilio en Madrid, en la calle de Castilla, número 9, la declaración del estado de suspensión de pagos, siendo también parte desde este momento el Ministerio Fiscal.

Se decreta la intervención de todas las operaciones del deudor, don Enrique Durán Valls, que comercialmente gira bajo el nombre de «Endur», y se nombra Interventores a los Peritos Mercantiles don Juan Miñano Pérez y don Luis Pastor del Barrio, de esta vecindad, y al acreedor don Lucas Funes Arteaga, también vecino de Madrid, en su calle General Mola, 8, los que comparecerán a ejercer el cargo inmediatamente previo el oportuno juramento, percibiendo la remuneración de cien pesetas cada uno, atendida la importancia del caudal y los trabajos de su función. Dentro del término de cuarenta días redactarán su dictamen sobre exactitud del activo y pasivo del balance, con expresión de la naturaleza de los créditos incluidos en uno y otro. Estado de contabilidad del suspenso e informalidades que en ella se notaran. Y certeza e inexactitud de las causas que, según la Memoria, hayan originado la suspensión, presentando con este informe el balance definitivo y la lista de acreedores y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, expresando en ella qué acreedores tienen el derecho de abstención a la Junta, conforme a lo prevenido en el artículo 8.º

Hágase público este proveído a los efectos del párrafo 1.º del artículo 4.º, por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Comuníquese a todos los Juzgados de la capital.

Anótese en el libro registro especial que se lleva en este Juzgado y en el Registro Mercantil de la Provincia, librándose para éste el oportuno mandamiento.

En cuanto al primer otrosí por hecha la manifestación que contiene, y con respecto al segundo y tercero, librense los despachos que en los mismos se interesa.

Y hágase constar por diligencia que el Secretario, con el concurso de los Interventores, ha puesto en los libros presentados las notas a que se refiere el artículo 3.º, y extendidas que sean aquéllas devuélvase los mencionados libros al suspenso para que continúe haciendo los

asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición de este Juzgado.

Lo proveyo y firma su señoría, Doy fe. Federico Mariscal de Gante. Ante mí, Pablo Pena.—Rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se extiende el presente en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Federico Mariscal de Gante.—El Secretario, Pablo Pena de Olano.—1.773-C.

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día treinta de abril próximo, a las once de la mañana, y por primera vez, se celebrará en este Juzgado (calle del General Castaños, número uno, bajo derecha) y en el de igual clase que por turno corresponda de Sevilla, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados en juicio de menor cuantía número 455 de 1967, promovidos por la Entidad «Euron, S. A.», contra la Sociedad «Confecciones La Giralda, Sociedad Limitada», de Sevilla, con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará simultáneamente en ambos Juzgados, por lotes, comprensivos el primero de las dos partidas de abrigos y el segundo los derechos de traspaso del local, sirviendo de tipo de subasta para el primero la cantidad de treinta mil pesetas y para el segundo la de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de los tipos en que deseen participar.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los abrigos están depositados en poder de don Juan Alfonseca Caro, vecino de Sevilla (calle de Sagasta, número 25), donde podrán examinarse.

5.ª La aprobación del remate del segundo lote se llevará a cabo por este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la forma determinada por el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante contraerá la obligación a que se refiere el párrafo segundo del artículo 32 de esta última Ley

Bienes objeto de subasta:

Primer lote.—Cincuenta abrigos de lana para niños, varias tallas, de la firma «Caballero», tasados en 7.500 pesetas. Treinta abrigos de caballero, varias tallas, en 22.500 pesetas.

Segundo lote.—Los derechos de traspaso del local de negocio, sito en la calle de Sagasta, número 25, de Sevilla, dedicado a comercio de confecciones, que fué valorado en 2.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario.—1.760-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 344 de 1967 a instancia de «Davica, Empresa Constructora, S. A.», contra don José María Arauz de Robles, en reclamación de 478.574 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas para intereses,

gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez señor Martínez Sanz. En Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.

El anterior escrito, a sus autos, y como solicita, procedase a la venta en pública subasta por primera vez de los derechos de propiedad correspondientes a don José María Arauz de Robles sobre el piso y estudio octavo derecha de la casa número treinta y nueve de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, el día veintisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que serán fijados en el sitio de costumbre de este Juzgado, publicándose además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de Madrid «Nuevo Diario», haciéndose constar que la subasta se celebra sin haber sido suplidos los títulos, y que el documento privado por fotocopia aportado con el contrato de pago de precio estará a disposición de los licitadores, a cargo de los cuales será la obligación de suplirlos, sin perjuicio de cualquier derecho inscrito o preferente, y de que las cargas y gravámenes anterior y preferentes al crédito del actor, en su caso, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Martínez.—Ante mí, Enrique Martínez Gallardo. (Firmados y rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Nuevo Diario», de esta capital, expido el presente, dado en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario, Enrique Martínez Gallardo.—587-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Lucía Rodríguez de Castro contra doña María Asunción, conocida por el solo nombre de Asunción Sánchez-Castilla Caro, doña Petra Sánchez-Castilla Caro, don Salvador, doña Piedad, doña Remedios y doña Salud Sánchez-Castilla Caro y doña María Dolores Sánchez-Castilla Caro, en reclamación de un crédito de 300.000 pesetas de principal, consignado en escritura pública de 7 de diciembre de 1966, autorizada por el Notario don Julio Albi Agero, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado reproducir la subasta celebrada el doce de febrero pasado por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Piso quinto, letra B, situado en la quinta planta, contando la baja, del edificio situado en Madrid, calle de San Bernardino, 12, y Juan de Dios, 1, con entrada por Juan de Dios, 1. Está distribuida en diferentes compartimientos y servicios. Linda: a la derecha, con patio central mancomunado y piso quinto A del

mismo edificio, con entrada por San Bernardino, 12; fondo, con el piso quinto A, con entrada por la calle de Juan de Dios, número 1; mide 84,20 metros cuadrados y le corresponde una participación de 7,20 enteros entre 100 en los elementos comunes relativos pertenecientes a los propietarios de pisos, y local con entrada por la calle Juan de Dios y otra participación de 3,43 enteros entre 100 en los elementos comunes generales del edificio, y con arreglo a dichas participaciones votará el propietario en las Juntas de condueños correspondientes y pagará los gastos pertinentes.

Es en el Registro de la Propiedad número 5 la finca número 17.977.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, segundo, se ha señalado el día quince de abril próximo, a las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, deberán consignar, para concurrir a la subasta, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, 589-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos ejecutivos que por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se siguen en dicho Juzgado a instancia del Banco de Crédito a la Construcción con don Juan José Alcón Gil y doña Carmen Bou Fornes, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—En Valencia.—Un cuerpo de edificio (actualmente en construcción) situado en Mislata, constituido por cuatro casas, con fachadas a las calles del Obispo Irurita, a la del Cardenal Benlloch y a la del Padre Santonja, compuesta cada una de ellas de planta baja y cuatro pisos altos, con un total de setenta y cinco viviendas de renta limitada subvencionadas de diferentes tipos de la Ley. La primera de dichas casas se considera la recayente a la calle del Obispo Irurita, sin número, en cuya fachada está enclavado un patio, con escalera para el acceso a las plantas altas, teniendo esta casa también fachada a la calle del Cardenal Benlloch; consta de veinte viviendas, todas exteriores, a cuatro por planta. La segunda casa recae a la calle del Padre Santonja, sin número, en cuya fachada está enclavado el patio con escalera para el acceso a las plantas altas y también tiene esta casa fachada a la calle del Cardenal Benlloch; consta de veinte viviendas, todas exteriores, y a cuatro por plan-

ta. La tercera casa recae solamente a la calle del Padre Santonja, sin número, adonde recae el patio con escalera para el acceso a las plantas altas; consta de diez viviendas, todas exteriores, a dos por planta. Y la cuarta casa recae solamente a la calle del Padre Santonja, sin número de policía, con patio y escalera para el acceso a las plantas altas. Consta de quince viviendas, a tres por planta; de ellas, cinco interiores y diez exteriores. Ocupa el solar de todo el cuerpo de edificio una superficie de 932 metros 69 decímetros cuadrados, y linda actualmente: frente, calle del Obispo Irurita; derecha, mirando a esta fachada, calle del Cardenal Benlloch; izquierda, fincas de don Antonio Herrero y de herederos de Bienvenido Alegre, y por espalda, calle del Padre Santonja.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cuatro millones ciento ochenta y un mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—1.719-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador señor Santos Viada en nombre de «Pensos del Tajo, S. A.», contra don José Martí Domingo, casado con doña Teresa Nolla Cortiella, se saca a la venta en pública subasta las siguientes:

Fincas:

A) Pieza de tierra sita en término de Castellvell, partida Puig del Aguila, viña, avellanos, olivos, algarrobos, zumaque y regadio, de cabida descontada la segregación que se dirá, 1 hectárea 78 áreas 47 centiáreas; lindante: al Este, con Antonio Sugrañes y Miguel Peirats; al Sur, con la tierra del Roquis y José Montserrat; al Oeste, con Miguel Muixi y Juan Cabré, y al Norte, con el cementerio, Francisco Sugrañes, José Cavalle, Francisco Martín y con porción de terreno segregado de esta finca por venta a favor de dicho Miguel Peirats. Para el riego de esta finca se utiliza un pozo con maquinaria existente en la porción de terreno que según se ha dicho se segregó de la misma a favor del señor Peirats, según escritura de fecha 6 de julio de 1964, con las correspondientes servidumbres de paso y acueducto constituidas en dicha escritura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 1.094 del archivo, libro 20 de Castellvell, folio 159, finca 656.

B) Pieza de tierra sita en término de esta ciudad, partida Parelladas o Cin Pons, avellanos, olivos y algarrobos, de cabida 73 áreas 94 centiáreas; lindante: al Este, con tierras de Laya; al Sur, con la riera del Picarenç; al Oeste, con Jaime Ribas, y al Norte, con Teresa Martí Monne mediante un acueducto.

Inscrita en el tomo 864 del archivo, libro 234 de Reus, folio 12, finca 6.607.

C) Casa con su corral al detrás sita en Castellvell, calle de San Vicente, número 2, sin que conste su superficie, compuesta de planta baja y dos altos; lindante: por la derecha, entrando, con Antonio Tost Valls; por la izquierda, con la calle de San Sebastian, y por la espalda, con Francisco de Paula Martí.

Inscrita en el tomo 1.159 del archivo, libro 21 de Castellvell, folio 71, finca 551, inscripción 13.

D) La mitad indivisa de una pieza de tierra sita en término de esta ciudad, partida Matet, de cabida 3 jornales, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 6 centiáreas, plantada de viña, olivos y otros árboles; lindante: al Este, con Tomás Gilabert; al Sur, con sucesores de María Teresa Junyet; al Oeste, con José Artiga mediante un camino vecinal, y al Norte, con Pablo Mestres.

Inscrita en el tomo 562 del archivo, libro 149 de Reus, folio 239, finca 5.667, inscripción 16.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Castañes, número 1, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez, en la suma de 1.950.000 pesetas, 130.000 pesetas, 560.000 pesetas y 200.000 pesetas, respectivamente, en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar los licitadores el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado y a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Tarragona, periódico «El Alcázar» y en tablón de anuncios de este Juzgado a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—1.743-C.

MUROS

En este Juzgado, y con el número 6/69, a instancia de doña Modesta Gallardo Rama, representada por el Procurador don José Beiro Uña, tramitase expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Sendón Fernández, tripulante del buque desaparecido «Castillo de Montjuich», cuyas últimas noticias recibidas fueron el 14 de diciembre de 1963.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Muros, 11 de febrero de 1969.—El Juez, El Secretario.—456-12. y 2.ª 12-3-1969

SEVILLA

Don Diego Jerez Raya, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dic-

tada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 59 de 1968, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra la entidad «La María, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y tipo de valoración que se expresará, los siguientes bienes embargados a dicha entidad demanda:

	Pesetas
1. Treinta y tres telares, tipo Sedó	181.500
2. Doce telares, tipo Carne ..	66.000
3. Treinta maquinas Serra ..	18.000
4. Siete urdidores con sus correspondientes camas	2.800
5. Seis canilleras de dos caras ..	2.100
6. Una bobinadora	300
7. Cuatro encarretadores	1.200
8. Una máquina reparar carretes	100
9. Tres banquetas de amarrar ..	60
10. Un torno con motor (quemado)	1.000
11. Una taladradora de columna	300
12. Una máquina medidora ..	4.000
13. Una mesa de madera de dos metros de largo por 80 centímetros de ancho, aproximadamente, para repaso, en muy mal estado	25
14. Siete mesas de madera de escritorio con cajones	1.400
15. Dos armarios de madera con puertas	400
16. Treinta metros de estantería madera de diversos tamaños, con entrepaños, en muy mal estado	300
17. Cuatro mesas de corte de madera de cinco metros por 1,20	800
18. Cinco mostradores de madera, unos con cajones y otros con entrepaños	500
19. Dos carretillas de madera con tres ruedas, inservibles ..	30
20. Cinco motores eléctricos de distintos caballos	25.100
21. Cinco banquetas para apilar piezas de tela	50
22. Cincuenta peines para telares	1.000
23. Veinte lanzaderas	600
24. Veinticinco tacos de dos agujas	250
25. Cuarenta palos para telares	400
26. Cincuenta carretes en uso inservibles	—
27. Cinco mil canillas en uso ..	5.000
28. Una máquina de escribir Underwood, usada	1.400
29. Una máquina de escribir Hispano Olivetti	1.500
30. Una caja de caudales marca «Yale»	4.250
31. Un archivador metálico con cuatro cajones	1.000
32. Un archivador metálico con cuatro cajones	950
33. Mil bolsas de compra con asas de plástico y metálicas de monofilamento	3.250
34. Trescientos metros de mallas de monofilamento para fabricar bolsas	1.500
35. Mil bolsas de polietileno para envasar prendas	250
36. Cincuenta alfombras de monofilamento	162
37. Mil bolsas envases de monofilamento para almejas ..	2.250
38. Cincuenta envases de monofilamento para frutas y hortalizas	150
39. Trescientos calzoncillos slip de punto de diversas tallas ..	3.900

	Pesetas
40. Doce mantas de viaje	2.040
41. Veinte cobertores mantas ..	3.600
42. Veinticuatro mantas de algodón	720
43. Cincuenta pantalones «peleles niños»	1.250
44. Cien camisas de caballero y niño	6.630
45. Nueve docenas de calcetines, varias tallas	1.620
46. Quince docenas de pañuelos señora y caballero	963
47. Cincuenta pantalones caballero y niño, diversas tallas ..	8.750
48. Doce faldas de señora y niña	1.440
49. Seis impermeables señora, caballero y niño	240
50. Veinte americanas de caballero	3.500
51. Dieciocho toallas	725
52. Dos piezas de tapicería (40 metros en total)	800
53. Cinco piezas de vichy (60 metros en total)	900
54. Una pieza rizo (10 metros en total)	400
55. Treinta metros retales de cretona	450
56. Seis camisones de dormir de señora	300
57. Tres skijamas caballero ..	150
58. Veinte sábanas confeccionadas	3.200
59. Veinte frascos de colonia César Imperator	811
60. Veinte tubos de cremas de afeitarse	251
61. Una furgoneta Citroën 2 CV, B-269.760	9.000
62. Derechos de traspaso del local de negocio sito en esta capital, calle Ronda de Capuchinos, número 5, de 2.160 metros cuadrados y 3.000 pesetas de renta mensual. ..	2.500.000

Y para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, el día diez de abril próximo, a las doce horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta: Los mencionados bienes se encuentran en poder de la entidad demandada, que tiene su domicilio en esta capital, en Ronda de Capuchinos, número cinco.

Dado en Sevilla a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Diego Jerez Raya.—El Secretario.—1.790-C.

Don José Álvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente número 36 de 1968 sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Severiano

López Rodríguez, calle García de Vinuesa, número 43, negocio de sastrería a medida, con fecha de hoy ha recaído auto aprobando el convenio propuesto de los acreedores en la Junta general celebrada el día 17 del mes en curso; teniéndose al mismo tiempo por cesada la intervención judicial.

Y para la mayor publicidad se libra el presente y otros de igual tenor en Sevilla a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Álvarez de Toledo.—El Secretario, Miguel Cano.—1.710-C.

JUZGADOS COMARCALES

ALMADÉN

El señor Juez comarcal de esta ciudad de Almadén (Ciudad Real), en el proceso civil de cognición números 5 y 6, acumulados, sobre reclamación de cantidad, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—El Almadén a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El señor Juez comarcal de esta ciudad don Antonio Puebla Povedano, habiendo visto y oído los autos de proceso civil de cognición números 5 y 6 del año 1968, acumulados, seguidos a instancia del Procurador don Daniel Apuleyo Delgado Fernández, en nombre y representación de don José Rayo Núñez, y de don Inocencio Trenado Marjalizo, respectivamente, ambos industriales, mayores de edad, casados y vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad contra la Empresa «Construcciones L. Valencia, S. A.», con domicilio en plaza de Fuente Dorada, número 15, de Valladolid, como demandada principal, y don Ambrosio Velasco Pozo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, como demandado subsidiario, habiendo sido declarada rebelde la primera, y el segundo representado en estas actuaciones por el Procurador señor Rodrigo Calvo y dirigido por el Letrado don Carlos Calatayud Gil, habiendo sido Letrados directores de las partes demandantes don Fernando López Carmona Nieto y don Francisco Rincón García, y... Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas formuladas por el Procurador don Daniel Apuleyo Delgado Fernández, en nombre y representación de don José Rayo Núñez y don Inocencio Trenado Marjalizo, cuyas demandas han sido acumuladas en las presentes actuaciones, debo condenar y condeno con carácter principal a la Empresa «Construcciones L. Valencia, S. A.», declarada rebelde, a que, una vez firme esta sentencia, abone al actor don José Rayo Núñez la cantidad de treinta y seis mil doscientas pesetas y a don Inocencio Trenado Marjalizo la de cuarenta y cuatro mil setecientas diecisiete pesetas, así como al pago de las costas causadas en este juicio, y con carácter subsidiario, condenar como condenado a don Ambrosio Velasco Pozo, representado en estas actuaciones por el Procurador don Meliano Rodrigo Calvo, en los mismos términos y pronunciamientos que se hacen contra la demandada principal, y de lo que deberá responder subsidiariamente.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Puebla (rubricado).—Está el sello.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado principal, «Construcciones L. Valencia, S. A.», declarada rebelde y en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Almadén a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—1.761-C.

REQUISITORIAS

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados militares

SEVEN ERICK URBAN LINDBERG; hijo de Sven y de Ana Greta, natural de Estocolmo (Suecia), soltero, de veintidós años, mariner, domiciliado últimamente en la plaza de Aaiun (Sahara); procesado en la causa número 14 de 1969 por presunto delito de desertión, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Aaiun.—(982.)

Juzgados civiles

FONT CORTES, María del Pilar, de treinta y cuatro años, hija de Juan José y de Isabel, natural de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona, calle Guardia, número 14, pensión «La Concha»; procesada en el sumario número 116 de 1967 por aborto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de cinco días.—(951.)

ACEVEDO RODRIGUEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en la causa número 29 de 1969 por apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid dentro del término de diez días.—(954.)

PUERTAS DIAZ, José Luis; nacido el 15 de noviembre de 1943, hijo de Antonio y María Josefa, casado, empleado, natural de Madrid, y el que tuvo su último domicilio en el paseo de las Acacias, 13, cuarto C; procesado en la causa número 18 de 1969 por abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid dentro del término de diez días.—(956.)

FERNANDEZ OCEJO, Juan; de cuarenta y cinco años, casado, contratista hijo de Leopoldo y de Florentina, natural de Santa María Cayón, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 3 de 1969 por expedición de cheque en descubierto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(959.)

AMAYA MONTERO, Rosario; natural de Barcelona, soltera, vendedora ambulante, de veinte años, hija de Manuel y de Amparo, domiciliada últimamente en Barcelona, Casas Baratas de Casa Antúnez, calle Uldecona, 36; procesada en la causa número 97 de 1968 por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(960.)

DELGADO PRAIOS, Rafael; natural de Puente Genil (Córdoba), soltero, albañil, de dieciocho años, hijo de Enrique y de Rosario, domiciliado últimamente en Puente Genil; encartado en diligencias preparatorias número 16 de 1968 por robos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(965.)

MORALES GRANDE, José; natural de Archidona, casado, albañil, de veinte años, hijo de Francisco y de Dulce nom-

bre, domiciliado últimamente en Sabadell, calle C, número 15, bajo; procesado en la causa número 156 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(966.)

GARRIDO SANCHEZ, Serafin; natural de Gor (Granada), soltero, peón, de cuarenta y un años, hijo de Vicente y de Bienvenida, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en la causa número 126 de 1967 por tenencia ilícita de arma; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(967.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 41 de 1968, Miguel Andrés Iglesias Pérez.—(948.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 292 de 1968, Pedro Barrera Salvador (a) «El Paraca».—(957.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 46 de 1968, Domingo Gálcerca Carrota (a) «El Paulero» y «El Chato».—(961.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Para ser oídos en el sumario número 11 del corriente año, que se tramita en este Juzgado de Instrucción número 2, se cita y emplaza a los inculcados Antonio García Salvador, nacido en Delfontes, casado, empleado, hijo de Antonio y Encarnación, vecino de Atarfe, domiciliado en cortijo Villa San, y a Encarnación Zúñiga Martín, casada, sus labores, hija de Francisco y María, natural y vecina de Granada, con domicilio en calle Tíña, número 2, apercibidos que de no comparecer dentro del término de cinco días será decretada su prisión.

Dado en Granada a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, El Secretario.—(950.)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 241 de 1968 se siguen en este Juzgado, sobre lesiones que por accidente de circulación sufrió Ascensión Fernández Pérez, contra Emilia Cruz Quifones, con domicilio, está última parte, en Francia, París, capital, en ejecución de sentencia, se ha acordado formular la presente cédula, por la que se le da vista de la tasación de costas practicada, la que arroja un total de 1.542 pesetas, por término de tres días, así como transcurridos éstos, se le requiere para su abono; asimismo se le requiere a fin de que haga entrega de su carnet de conducir, cuyo documento quedará retenido por tiempo de un mes, y para que se le rependa privadamente. Baza, 25 de febrero de 1969.—(949.)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido, en cumplimiento de ejecutoria número 5 de 1969, dimanante del sumario 444 de 1965, por robo, contra Juan Ramírez Sevilla, por la presente se notifica al perjudicado Francisco González Arcos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Soria, calle San Jaime, 19, el derecho que tiene a percibir del penado referido la cantidad

de mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, en concepto de indemnización de perjuicios.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Manresa a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario. Jesús Pérez.—(952.)

Por la presente se requiere al condenado Mohamed Zouitina, nacido en Hayayna (Marruecos) en el año 1934, casado comerciante, con residencia en Burdeos (Francia), calle De Faures, número 11, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en término de ocho días comparezca en este Juzgado para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas que se tramita con el número 237/68, por im-

prudencia, y que ascienden a la suma de tres mil quinientas veinticuatro pesetas, según tasación de costas practicada, previniéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al condenado Mohamed Zouitina, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(958.)

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 27 de los de esta capital en el sumario número 203/68, por robo, ha acordado llamar a los que se consideren dueños de un coche Seat 1.500,

color negro, matrícula de Madrid, desconocida, sustraído de junto a la estación de Atocha, junto a un mercado, a unos trescientos metros de la salida de taxis de dicha estación, sobre el 18 de octubre del pasado año, con el que se trasladaron los autores a Córdoba y no fué recuperado; y de un transistor o cinta magnetofónica marca Philips, «made in Austria», portátil, de baquelita y soporte del mismo de idénticos colores, número de fabricación 356.342, tipo 3.301 A/ 15 T, sin pilas, ocupado a Manuel José Castro López por la misma fecha, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración.

Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez.—El Secretario.—(955.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para la enajenación de un lote de material inútil de artillería «no inerte», existente en el depósito de El Vacar (Córdoba). Expediente número 45/68-E. (Número 70/68-central.)

A las once horas (11) del día 9 del mes de abril próximo se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (puerta de Aragón), concurso para la enajenación de un lote de material inútil de artillería «no inerte», existente en el depósito de El Vacar (Córdoba), perteneciente al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, cuyo material señalado en la relación que se acompaña al pliego de condiciones técnicas puede ser examinado todos los días y horas hábiles en el citado depósito.

Dicho pliego, y el de legales, en la Secretaría de la Junta, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias militares de la región, Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como en el establecimiento interesado.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, se entregarán en sobre cerrado y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, y se ajustarán al modelo ya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 4 de enero de 1967, y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 231, de 31 de diciembre de 1966.

La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta y será entregada en metálico en el acto, pudiéndose utilizar el aval bancario otorgado por un Banco oficial.

Los oferentes deberán tener muy en cuenta cuanto se dispone en el pliego de condiciones técnicas.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de marzo de 1969.—El General Presidente.—1.318-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Lérida por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en Fornols, calle Castillo, s/n.

Se saca a pública subasta para el día 15 de abril de 1969, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Lérida, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en Fornols, calle Castillo, sin número, por el precio de 330 pesetas.

Lérida, 3 de marzo de 1969.—El Delegado de Hacienda.—1.249-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Lérida por la que se anuncia subasta de una finca urbana sita en Fornols, calle P. Adrahent.

Se saca a pública subasta para el día 15 de abril de 1969, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Lérida, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en Fornols, calle P. Adrahent, por el precio de 990 pesetas.

Lérida, 3 de marzo de 1969.—El Delegado de Hacienda.—1.248-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición del material que se menciona.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso.

1. *Objeto.*—La adquisición del material que se especifica en la relación adjunta, y cuyos presupuestos de contrata, plazos de entrega y procedencia del material asimismo se reseñan.

2. *Documentos de interés para los licitadores.*—Los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares de este concurso estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Conservación y Vialidad de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, durante los días y horas hábiles de oficina.

3. *Garantía provisional.*—Dos por ciento (2 por 100) del total del respectivo presupuesto de contrata.

4. *Modelo de proposición.*—«Don con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición mediante concurso de para el servicio de diversas Jefaturas de Carreteras, se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo el suministro de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, a cuyo efecto formula la siguiente oferta (Unidades) (Precio por unidad) Presupuesto total de la oferta (Expresar claramente en letras y número la cantidad en pesetas, sin céntimos, por la que se compromete el proponente al suministro).—Fecha y firma del proponente.

5. *Presentación de proposiciones:*

5.1. *Lugar de presentación.*—Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

5.2. *Plazo de presentación.*—Hasta las doce horas del día 16 de abril de 1969.